## Resolución GA 702/2023

VISTO que el "Llamado para la Contratación del Servicio de Vehículos con Chofer y Registro de Proveedores del Servicio de Vehículos con Chofer", se realiza, de acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo según Resolución 1.529/2000 del 28.12.2000, al amparo de lo dispuesto en el Art. 37 del TOCAF, basado en los principios generales de publicidad e igualdad de los oferentes en el ámbito de esta Administración.-------

III) que se procedió a efectuar las publicaciones establecidas, con las listas de participantes habilitados por Zona y categoría, así como la lista de las inscripciones rechazadas, en la página WEB de UTE, otorgándoseles a los interesados un plazo para presentar observaciones a las líneas telefónicas definidas o a través del correo inscripfleteros@ute.com.uy;

III) que el 27.07.2023 se realizó el sorteo correspondiente a las necesidades planteadas por las unidades usuarias para la Zona OESTE- Zona 1 (Durazno y Flores), por lo que en esta instancia procede la contratación de quienes

resultaron adjudicados en los sorteos realizados y la designación de quienes resultaron como suplentes; ------

**ATENTO** a las facultades delegadas a la Gerencia de Abastecimientos por Resolución 04.-1470 del 3 de junio de 2004, se Resuelve:

<u>1.- Contratar</u> el "Servicio de Vehículos con Chofer", al amparo del art. 37 del TOCAF, que fuera aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1529/000 del 28.12.00; a las empresas unipersonales que se detallan a continuación. ------

ZONA OESTE – ZONA 1 (Durazno y Flores)

## **TITULARES**

## CATEGORIA B.2 – CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA (2X4)

Titular	APELLIDO	NOMBRE	C.I.	Número Sorteado
1	VIZCAYA IRAOLA	Laura Beatriz	3.587.846-2	04

2.- Designar como suplente de acuerdo a lo establecido en el numeral 8) Suplentes de las "Condiciones", a:

## CATEGORIA B.2 – CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA (2X4)

Suplente	APELLIDO	NOMBRE	C.I.
1	ROMERO CHAPPEZ	Paulo	2.962.271-6

FIRMA DEL CONTRATO: La empresa unipersonal designada como Titular deberá firmar contrato, previamente al comienzo del servicio, debiendo acreditar los requisitos establecidos documentales, y del vehículo presentado, acorde a lo dispuesto en las

Condiciones de la Convocatoria. A dichos efectos esta Administración procederá a notificar, vía correo electrónico, a la titular adjudicada, con una antelación de veinte (20) días hábiles al comienzo de la prestación del servicio. De no cumplirse los requisitos establecidos en los plazos dispuestos, UTE pasará a convocar al suplente designado en la Zona y categoría que corresponda.

SUPLENTE: La empresa unipersonal designada como Suplente no generará derecho alguno con la presente Resolución. La lista de suplentes por categoría y por zona, permanecerá vigente durante todo el período del contrato original y será utilizada para cubrir las vacantes que se generen y también para satisfacer nuevas necesidades de la Administración de estos servicios que surjan con posterioridad a la realización del sorteo y durante la vigencia de los contratos originales, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 8 de las Condiciones de la Convocatoria. En el caso de requerirse sus servicios, será convocado por la Administración, debiendo en dicha instancia acreditar las declaraciones efectuadas en la inscripción correspondiente.

PLAZO DE CONTRATACION: Será por tres años, con opción de UTE a prorrogarlo por dos años más, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 12. de las Condiciones del Llamado.

2.- Pase a la Gerencia de Sector Planificación y Gestión de Abastecimientos para la notificación de los interesados en la web de UTE, y la gestión de la firma de los contratos correspondientes. Previo a dicha firma el interesado deberá dar cumplimiento en el Punto 10) PUBLICACION DE LOS RESULTADOS DEL SORTEO, siguiendo las instrucciones establecidas, y las que se complementen en la página WEB de UTE en el sitio de Contratación de Fleteros

Cumplido, comuníquese a las unidades de UTE interesadas.

8/8/2023

Firma:

F GERENTE DIVISIÓN EASTECHMIENTOS Y SERVICIOS